MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta Py02"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
FECHA : 21 DE OCTUBRE DEL 2019

REF. : LCO Nº 02/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, PLURIANUAL 2019 Y 2020, CON ID Nº 370007"

1. ORGANISMO EVALUADOR

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 1847/2019 de fecha 27/08/2019, quedando integrado por el **ABG. RAMON PAREDES BENITEZ**, Asesor de UOC, la **LIC. IDALINA CASCO,** Directora de UAF, y el señor **ELÍAS PATIÑO**, Secretario General, se reúnen en el Local Municipal sitio en Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta Py02, en el marco de la **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, PLURIANUAL 2019 Y 2020, CON ID Nº 370007,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone "El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas".

Que por su parte el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece "Este Comité tendrá como funcione el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 16 de octubre del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta un solo sobre de oferta a saber: **B&L COMERCIO DE AUTOMOVILES S.R.L.,** con una de oferta económicas de **Gs. 210.000.000** (guaraníes doscientos diez millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la única propuesta, cuya consignación se registra en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

B&L COMERCIO DE AUTOMOVILES S.R.L.: No se le ha solicitado documentación formal en ocasión al acto de apertura de sobre.

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	B&L COMERCIO DE AUTOMOVILES S.R.L.	G. 210.000.000	No presenta

4.1 Sumatoria: Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética al oferente concurrente.

4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicada por razón de contar con un solo oferente.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentos requeridos	Evaluación de Cumplimiento	
1	Formulario de Oferta.	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro).	Presenta Garantía de Mantenimiento bajo la modalidad de Póliza de Seguro, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la cobertura en el porcentaje requerido (5%) en el PBC.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que		

SECRETARIA

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramón Peralta Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

	esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, bajo el formato y contenido preestablecido.	CUMPLE

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **B&L COMERCIO DE AUTOMOVILES S.R.L.** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	B&L COMERCIO DE AUTOMOVILES S.R.L.	G. 210.000.000

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver anexo).

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la única oferta analizable correspondiente al oferente **B&L COMERCIO DE AUTOMOVILES S.R.L.** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

9.1 Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	Cumple
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Presenta documentos de existencia legal de persona jurídica.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	Cumple
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Acredita cumplimiento Tributario mediante la presentación del Certificado vigente.	Cumple
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del	Acredita pago de Patente Municipal	Cumple

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramon Toledo Benitez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

	Oferente.	respectivo.	
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta Declaración Jurada de Menores en los términos exigidos.	**Cumple**
	IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR		
7	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	**Cumple**
8	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	**Cumple**

9.2 Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
9	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016,2017 y 2018	De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1.	**Cumple**
10	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016,2017 y 2018).	De la verificación de los indicadores financieros obrante en los balances exigidos, se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80.	**Cumple**
11	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 2016,2017 y 2018, no deberá ser negativo.	El promedio en los 3 últimos años 2016,2017 y 2018 del Porcentaje de utilidad, no es negativo.	**Cumple**

9.3 Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA			CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
12	Listado detallado de por lo menos 5 (cinco) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector público como del privado, con nombre del cliente, dirección y número de teléfono.	Presenta Listado detallado de por lo menos 5 (cinco) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector público como del privado, con nombre del cliente, dirección y número de teléfono.	**Cumple**

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramiro Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

13	Fotocopias de Contratos o Facturas de Provisión de Camión Recolector de Basura o Camión Tumba y/o similares, acompañados de los comprobantes de entrega de los Camiones vendidos a favor de instituciones públicas o privadas, dentro de los años comprendidos desde el 2015 en adelante..	**Presenta Facturas a saber:** Factura legal de fecha 08/03/2016 celebrada con la empresa Palma Alta S.A de venta de camión marca Scania Modelo 113. Factura legal de fecha 15/06/2016 celebrada con la señor Marco Braun de venta de camión marca Scania Modelo 113. Factura legal de fecha 22/08/2015 celebrada con la empresa CARS Y TRUCKS de venta de camión Usada marca Mercedez Benz. Factura legal de fecha 13/11/2015 celebrada con el señor Aldo Alvarenga Ortiz de venta de camión marca Mercedez Benz. Factura legal de fecha 26/12/2015 celebrada con el señor Mauri Lourenzoni de venta de tracto camión marca Scania 113/360	**Cumple**

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Nº	DESCRIPCIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPL
1	Tipo: Usado - Año: 2006 en adelante. - Capacidad: 20 m3. - Tipo Combustible: Diesel - Tipo de Freno: Aire - Suspensión Frontal: Elástico - Suspensión Trasera: Neumática - Peso Vehículo: 16.000 klg - Capacidad de Carga: 25.000 klg . - Medida de Cubierta: 22.5/80/315 - Distancia entre ejes: 375 - Capacidad de Motor: 340 HP - Capacidad de Motor: 250 CV - Medida del Camión: 970x250x390 - Configuración de eje: 6x2 - Eje trasero: elevable y direccional - Sistema Hidráulico del Compactador: GEESINK - Caja de cambios: Manual, automática o semiautomática con 6 velocidades más marcha atrás. - Tipo de dirección: Hidráulica. - Caja recolectora compactadora: La caja recolectora compactadora de carga trasera se debe encontrar totalmente instalada en el chasis cabina, en condiciones de perfecto funcionamiento, quedando recogida en la ficha técnica del vehículo la citada transformación así como su transformación a camión recolector de basura.	**Cumple**

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE", surge que el oferente **B&L COMERCIO DE AUTOMOVILES S.R.L.**, en su totalidad CUMPLE con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramón Toledo Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **B&L COMERCIO DE AUTOMOVILES S.R.L.**, con RUC Nº 80054774-8, representado por la señora Lourdes Almada, con C.I. Nº 4.172.280, su oferta económicas es de **Gs. 210.000.000** (guaraníes doscientos diez millones), en el marco del proceso de contratación individualizado como **LCO Nº 02/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, PLURIANUAL 2019 Y 2020, CON ID Nº 370007".**

El presente informe será refrentado por el responsable de UOC.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

LIC. IDALINA CASCO
Directora de UAF
Comité de Evaluación

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

ABG. RAMON PAREDES
Asesor de UOC
Comité de Evaluación

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29.294

ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta Py02"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL

ANEXOS

LCO Nº 02/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, PLURIANUAL 2019 Y 2020, CON ID Nº 370007".

Anexo 1
Constancia de no ser funcionario publico

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LOURDES ALMADA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4172280, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 octubre 2019, 13:51 Válido por 15 días hábiles.

Lic. Idalina Cos
Directora

Ramón Morales Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta Py02"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 18 DE OCTUBRE DEL 2019

REF. : LCO Nº 02/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, PLURIANUAL 2019 Y 2020, CON ID Nº 370007.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señora LOURDES ALMADA, con C.I. Nº 4.172.280, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan E. O'Leary.

Atentamente.

ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramón Toledo Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta Py02"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Anexo 2
Análisis de ratios financieros

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	B&L COMERCIO DE AUTOMOVILES S.R.L.					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	429.888.028	406.062.407	506.062.407	1.342.012.842	447.337.614	1,26
PASIVO CORRIENTE	356.442.558	356.442.558	356.442.558	1.069.327.674	356.442.558	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	356.442.558	356.442.558	356.442.558	1.069.327.674	356.442.558	0,80
ACTIVO TOTAL	429.888.028	406.062.407	506.062.407	1.342.012.842	447.337.614	

Anexo 3
Análisis de Precios Ofertados.

Ítem	Descripción del Bien	B&L COMERCIO DE AUTOMOVILES S.R.L.,		
		Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Camión recolector de residuos	210.000.000	210.000.000	-0 %

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
SECRETARIA

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramón Toledo Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294